

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Valentín Elola Azpeitia, con carácter privativo:

Una tercera parte indivisa del local 51-C, en planta segunda del sótano, del bloque letra A, del conjunto «Sanz-Enea», en Zarauz, hoy número 13 de Guipúzcoa Kalea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.334, libro 306, folio 31, finca 15.878, anotación letra A.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Una participación de una tercera parte indivisa del aparcamiento número 59, sito en planta de sótano, en Guipúzcoa Kalea, número 13, de Zarauz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.035, libro 214, folio 45, finca 11.337, anotación letra A.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Una participación de una tercera parte indivisa del número 25, aparcamiento número 58, en la planta segunda del sótano, del bloque letra A, conjunto «Sanz-Enea», hoy Guipúzcoa Kalea, número 13, de Zarauz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.035, libro 214, folio 41, finca 11.335, anotación letra A.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—11.700.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sonsoles Paradinas Mohedano, contra don Ramón García López y «Marmitón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Bodega, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por sus cuatro lados, con cierres de finca.

b) Piso llano o planta baja, que ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por sus cuatro lados, con los generales de la finca.

Forma parte de la siguiente finca: Casa señalada con el número 8 de la calle Oquendo, de esta ciudad de San Sebastián, construida en parte del solar letra F de la manzana número 2 de la zona de ensanche de esta capital; se compone de bodega, piso llano, cuatro altos y desván. Ocupa de solar, con inclusión de la parte destinada a patio central de la manzana, 228 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente u oriente, por donde tiene su entrada, con la calle Oquendo; por la derecha, entrando, o norte, con la casa número 6 de la misma calle; por la izquierda o mediodía, con la casa número 10 de la propia calle, y por la espalda o poniente, con el patio central de la manzana.

Como consecuencia de las obras hechas en la finca descrita, ésta consta actualmente de bodega, piso llano, cinco pisos altos y buhardilla habitable.

Inscripción: Tomo 507, libro 507, folio 116, finca 700, inscripción 91, sección segunda, antigua.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—11.704.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 234/1997, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Javier Vallejo Casacuberta y doña Trinidad Casacuberta Virosta, efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 47.962.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1998, a las trece horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica procedente de la denominada «Mas Sagues», situada en el término de Massanet de la Selva. Compuesta de bajos y un piso y está señalada con el número 34, de unas 55 vesanas 30 céntimos de vesana, aproximadamente, equivalente a 12 hectáreas 9 áreas 52 centiáreas. De dicha total superficie unas 42 vesanas 40 céntimos, equivalentes a 9 hectáreas 27 áreas 28 centiáreas, son de bosque y el resto o 12 vesanas 90 céntimos son de cultivo secano. Linda: Al norte, con la autopista A-17 de Barcelona a La Junquera, y a través de ésta con resto de finca matriz; al sur, con mansos Oliveras y Paradell; al este, con tierra de los mansos Bosch, Olivares y Oller, y las de don Clemente March, y al oeste, con las del manso Girbal, las de don Clemente March y las de dichos mansos Oliveras. Es la parcela número 16 del polígono 9 del catastro de rústica.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.254, libro 110 de Massanet, folio 109, finca número 4.226, inscripción cuarta.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación a los demandados doña Trinidad Casacuberta Virosta y don Francisco Javier Vallejo Casacuberta, para el caso de no poder practicar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.541.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,